

## **Programa de Becas para Estudios de Educación Superior**

### **Instructivo para renovadores – Año 2015**

#### **1. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN:**

La beca podrá ser renovada anualmente, hasta concluir los estudios, si el beneficiario cumple los siguientes requisitos (art. 26 – Ley N° 1843/06):

- a. Presentar la solicitud de renovación de la beca dentro del plazo fijado.
- b. Haber obtenido un promedio igual o superior a siete (7) puntos durante el tiempo en que hubiere gozado de la beca.
- c. Haber cursado y aprobado todas las materias obligatorias ofertadas para cada año, según corresponda a cada carrera e institución. Excepcionalmente se considerará una materia menos por cada año. No haber excedido en más de un (1) año el tiempo de duración de la carrera previsto en el plan de estudio.
- d. No corresponde el beneficio de renovación cuando se adeude el cursado de una (1) sola materia, o sólo exámenes finales, siempre que el cumplimiento de esta última no implique el cursado presencial con una dedicación de tres (3) días o más a la semana.
- e. Excepcionalmente se renovará el beneficio a aquellos becarios que tengan promedio entre 6.75 y 6.99, siempre que el becario lo solicite a partir de un formulario que tendrá carácter de declaración jurada. Esta situación no podrá repetirse en años consecutivos.
- f. El becario tendrá dedicación exclusiva en sus estudios, no pudiendo ejercer trabajo rentado mientras sea beneficiario del presente programa.

#### **2. SOLICITUDES:**

El formulario está organizado en dos partes, en la primera los estudiantes tienen que completar los datos personales y la segunda la completa la institución.

**PASAR POR BEDELÍA PARA RETIRAR FORMULARIO.**

**FECHA DE ENTREGA: 23 DE ABRIL.**